

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 565/2014. (PP. 1901/2016).

NIG: 2906942C20140004934.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 565/2014. Negociado: 8.

De: Simón Pembruge Westbrook y Gillian Rosemay Westbrook.

Procurador: Sr. Antonio Rafael Cortés Reina.

Contra: Inmobiliaria Avenida de América, S.A.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 565/14, a instancia de Simón Pembruge Westbrook y Gillian Rosemay Westbrook frente a Inmobiliaria Avenida de América, S.A., se ha dictado la Sentencia 88/16, con fecha 27 de mayo de 2016, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inmobiliaria Avenida de América, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Marbella, a seis de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»